

MÓDULO	MATERIA	CURSO	SEMESTRE	CRÉDITOS	TIPO
Contexto Institucional del Trabajo Social	Servicios Sociales II	2º	4º	6	Obligatoria
PROFESORES*			DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.)		
MOURAD ABOUSSI (Grupo A)			Facultad de Trabajo Social, C/Rector López Argüeta, Despacho nº 20-2ª planta. maboussi@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS* Lunes 13h-15h (virtual) Miércoles 11h-15h.		
INMACULADA SANCHO FRÍAS (Grupo B)			Facultad de Trabajo Social, C/Rector López Argüeta, Despacho nº 15-2ª planta. Tfno: 958.244211. isanch@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS* Jueves de 14h a 16h (virtual) Viernes de 11h a 15h.		
ARANZAZU GALLEGO MOLINERO (Grupo C)			Facultad de Trabajo Social, C/Rector López Argüeta, Despacho nº 2-2ª planta. aranzazu@ugr.es		
			HORARIO DE TUTORÍAS* Lunes de 11h15 a 14h30. Jueves de 18h a 19h. Viernes de 13h a 14h30.		
GRADO EN EL QUE SE IMPARTE			OTROS GRADOS A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR		
Grado en Trabajo Social					
PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede)					
Se recomienda tener conocimientos adecuados en materia de: - Introducción al Trabajo Social. - Servicios Sociales I. - Política Social I.					

* Consulte posible actualización en Acceso Identificado > Aplicaciones > Ordenación Docente.



BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL GRADO)

Articulación territorial y sistémica de las políticas de bienestar social. Mecanismos de inclusión y exclusión en el acceso a la protección social. La organización de los Servicios Sociales Especializados. Los programas sociales y el desempeño del TS en organizaciones públicas y privadas. Administración social. Métodos y técnicas de organización, gestión, participación, planificación, evaluación y financiación de los Servicios Sociales. Los Servicios Sociales en Europa: estructura general, organización y principales servicios y prestaciones.

COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS

Competencias Generales

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Saber aplicar los conocimientos teóricos a la práctica con una visión global.
- Tomar decisiones y saber adaptarse a nuevas situaciones.
- Responsabilizarse del propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones y evaluando la eficacia del mismo.
- Estimular una participación activa con espíritu emprendedor y de liderazgo.
- Comprender y expresarse de forma oral y por escrito correctamente.
- Elaborar trabajos de análisis profesional.

Competencias Específicas

- Diseñar, producir, implementar y evaluar los planes de intervención con las personas a las que se destina el servicio, los colegas y otros profesionales, negociando el suministro de servicios que deben ser empleados y revisando la eficacia de los planes de intervención con las personas implicadas al objeto de adaptarlos a las necesidades y circunstancias cambiantes.
- Apoyar el desarrollo de redes para hacer frente a las necesidades y trabajar a favor de los resultados planificados examinando con las personas las redes de apoyo a las que puedan acceder y desarrollar.
- Promover el crecimiento, desarrollo e independencia de las personas identificando las oportunidades para formar y crear grupos, utilizando la programación y las dinámicas de grupos para el crecimiento individual y el fortalecimiento de las habilidades de relación interpersonal.
- Analizar y sistematizar la información que proporciona el trabajo cotidiano como soporte para revisar y mejorar las estrategias profesionales que deben dar respuesta a las situaciones sociales emergentes.



- Diseñar, implementar y evaluar proyectos de intervención social.
- Administrar y ser responsable de su propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones profesionales y evaluando la eficacia del propio programa de trabajo.
- Contribuir a la administración de recursos y servicios colaborando con los procedimientos implicados en su obtención, supervisando su eficacia y asegurando su calidad.
- Gestionar, presentar y compartir historias e informes sociales manteniéndolos completos, fieles, accesibles y actualizados como garantía en la toma de decisiones y valoraciones profesionales.
- Trabajar de manera eficaz dentro de sistemas, redes y equipos interdisciplinares y «multi-organizacionales» con el propósito de colaborar en el establecimiento de fines, objetivos y tiempo de duración de los mismos, contribuyendo igualmente a abordar de manera constructiva los posibles desacuerdos existentes.
- Gestionar y dirigir instituciones y organizaciones de bienestar social de entidad pública o privada.
- Trabajar dentro de estándares acordados para el ejercicio del trabajo social y asegurar el propio desarrollo profesional utilizando la asertividad profesional para justificar las propias decisiones, reflexionando críticamente sobre las mismas y utilizando la supervisión como medio de responder a las necesidades de desarrollo profesional.
- Contribuir a la promoción de las mejores prácticas del trabajo social participando en el desarrollo y análisis de las políticas que se implementan.
- Investigar, analizar, evaluar y utilizar el conocimiento actual de las mejores prácticas del trabajo social para revisar y actualizar los propios conocimientos sobre los marcos de trabajo.

OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA)

- Es capaz de detectar los mecanismos de exclusión y discriminación en el acceso a la protección social, y plantear fórmulas para corregirlos.
- Conoce, comprende y es capaz de evaluar la articulación territorial y sistémica de las políticas de servicios sociales y los resultados en términos de diseño, implementación y evaluación de éstas.
- Conoce el proceso de formulación, puesta en práctica y evaluación de programas sociales, el desempeño profesional de los trabajadores sociales en su gestión y la participación en los mismos de organizaciones públicas y privadas.
- Conoce y comprende el objeto y los mecanismos de actuación y modos de provisión de los servicios sociales en el ámbito europeo, así como la estructura general, la organización y los principales servicios y prestaciones en distintos países de Europa.

TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

TEMARIO TEÓRICO:

- **TEMA 1: MODELOS DE SERVICIOS SOCIALES. LOS MECANISMOS DE INCLUSIÓN Y EXCLUSIÓN EN EL ACCESO A LA PROTECCIÓN SOCIAL.**
 - a) Modelos de servicios sociales: servicios sociales universales o focalizados.
 - b) Mecanismos de exclusión y discriminación en el acceso a la protección social.
 - c) Los efectos de la crisis económica sobre el sistema público de servicios sociales: las reacciones públicas y de la ciudadanía.
 - d) Nuevos colectivos de atención en los servicios sociales.
- **TEMA 2: LOS SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS.**
 - a) Estructura y organización de los servicios sociales especializados. El ámbito competencial de las comunidades autónomas y de la administración local. La estructura del sistema en Municipios, Provincias y otros entes locales.
 - b) La articulación de lo público y privado en la gestión de los servicios sociales. La participación del Tercer Sector (lucrativo y no lucrativo). Evolución y perspectivas en el Estado Postsocial. Empresas de Servicios Sociales.



- Economía Social y Emprendimiento Social. Empresas de Inserción. La gestión privada de los Servicios Sociales.
- c) Los servicios sociales de atención a la infancia y familia.
 - d) Servicios sociales para la juventud.
 - e) Servicios sociales de igualdad de género y protección a la mujer.
 - f) Servicios sociales para las personas mayores.
 - g) Servicios Sociales de atención a las personas en situación de discapacidad.
 - h) Servicios Sociales para personas inmigrantes, refugiadas y minorías étnicas.
 - i) Otros sectores y colectivos.

• **TEMA 3: LA ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES.**

- a) La planificación y coordinación interadministrativa. El concepto de Gobernanza en el ámbito público y privado.
- b) La gestión de los servicios sociales.
- c) La evaluación de programas y proyectos sociales.
- d) La financiación como un elemento de planificación y organización de los servicios sociales.

• **TEMA 4: LOS SERVICIOS SOCIALES EN EUROPA:**

- a) El Modelo de Cohesión Social Europeo.
- b) Los servicios sociales en los países de la UE.

TEMARIO PRÁCTICO: Breve descripción del carácter de las prácticas de la asignatura².

- **Práctica 1:** Lectura comprensiva de textos. Videoforum. Elaboración y exposición de un trabajo escrito.
- **Práctica 2:** Lectura comprensiva de textos. Búsqueda y sistematización de recursos de Servicios Sociales Especializados. Elaboración y exposición de un trabajo escrito.
- **Práctica 3:** Lectura comprensiva de textos. Análisis de planes, programas y proyectos de Servicios Sociales Especializados. Elaboración y exposición de un trabajo escrito.
- **Práctica 4:** Lectura comprensiva de textos. Videoforum. Elaboración y exposición de un trabajo escrito.

Trabajos a entregar. Los trabajos y materiales entregados por parte de los estudiantes tendrán que ir firmados con una declaración explícita en la que se asume la originalidad del trabajo, entendida en el sentido de que no ha utilizado fuentes sin citarlas debidamente. El plagio, entendido como la presentación de un trabajo u obra hecho por otra persona como propio o la copia de textos sin citar su procedencia y dándolos como de elaboración propia, conllevará automáticamente la calificación numérica de cero en la asignatura en la que se hubiera detectado, independientemente del resto de las calificaciones que el estudiante hubiera obtenido.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL:

- Alguacil, J. (2012). La quiebra del incompleto sistema de servicios sociales en España. *Cuadernos de Trabajo Social*, 25 (1), pp.63-74.
- Fantova, F. (2006). Gestionar los SS.SS ¿una asignatura pendiente? *Educación Social*, 34, pp. 28-43.
- Gallardo Fernández, M. (2011). Servicios Sociales Especializados. En María Guadalupe Cordero Martín, Nuria Cordero Ramos, María Isabel Fernández Martín (Coords.), *El mosaico de la intervención social* (pp. 229-253).

² El profesorado de cada grupo seleccionará para cada bloque temático aquellas prácticas más acorde a su metodología y al contenido de las sesiones teóricas, teniendo en cuenta la vinculación a proyectos de innovación docente y/u otros criterios propios a la libertad de Cátedra.



Sevilla: Aconcagua Libros.

- García Roca, J. (1986). Modelos de servicios sociales y lucha contra la marginación. *Documentación Social*, 64, pp. 43-58.
- Gómez Serra, M. (2004). *La Evaluación de los Servicios Sociales*. Barcelona: Editorial Ghedisa.
- Laparra, M. (2010). Garantía de Recursos mínimos, elementos para el debate. *Cuadernos Europeos*, 8, pp. 75-98.
- Homs I Ferret, O. (Coord.). Los retos del Tercer Sector ante la crisis. *Cuadernos de debate* 6. Fundación Luis Vives.
- Medina Tornero, M. E. y Medina Ruiz, E. (2011). *Servicios Sociales: Organización y Planificación*. Murcia: Editorial Diego Marín Librero.
- Paramio, L. (2009). El Modelo Europeo: ¿modelo económico o modelo social? *Revista Nueva Sociedad*, 221, pp. 166-179.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

- Alemán Bracho, C.; Alonso Seco, J.M.; García Serrano, M. (2011). *Servicios Sociales Públicos*. Madrid: Ed. Tecnos.
- Casado, D. (2010). *Leyes de Servicios Sociales del siglo XXI*. Madrid: Ed. FOESSA.
- Rodríguez Cabrero, G. (2011). Políticas sociales de atención a la dependencia en los Regímenes de Bienestar de la Unión Europea. *Cuadernos de Relaciones Laborales*, 29 (1), pp. 13-42.
- Morata, B. (2011). Cuestiones para la investigación ¿Qué pasa con los servicios sociales en España? *Serv. Soc. Soc., São Paulo*, 108, pp. 605-622.
- García Herrero, G. y Ramírez Navarro, J.M. (2006). *Manual práctico para elaborar proyectos sociales*. Madrid: Siglo XXI y Consejo General de Colegios de TT.SS.

ENLACES RECOMENDADOS

Ley de Servicios Sociales de Andalucía:

<http://www.parlamentodeandalucia.es/webdinamica/portal-web-parlamento/pdf.do?tipodoc=bopa&id=117555>

METODOLOGÍA DOCENTE

- Exposición por parte del/la profesor/a para estructurar, introducir y desarrollar los contenidos más relevantes de cada tema.
- Ejercicios prácticos de búsqueda y análisis.
- Lectura comprensiva de textos fuera del aula y exposición-foro de debate en el aula.
- Video-forum.
- Exposición de trabajos y debate.

EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.)

Se establecen los siguientes criterios, en respeto del Texto consolidado de la Normativa aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 20 de mayo de 2013 (BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013) y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno de 3 de febrero de 2014 (BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014); de 23 de junio de 2014 (BOUGR núm.83, de 25 de junio de 2014) y de 26 de octubre de 2016 (BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016); incluye las correcciones de errores de 19 de diciembre de 2016 y de 24 de mayo de 2017.

EVALUACIÓN ORDINARIA CONTINUA

- La asistencia a clase es obligatoria y será tenida en cuenta a través del seguimiento y firma en la lista de control. Es requisito imprescindible la asistencia al 80% como mínimo tanto de las actividades teóricas como prácticas (Mínimo 12 sesiones teóricas y 5 actividades prácticas). La no asistencia a las sesiones prácticas supone la calificación de cero en la actividad correspondiente.



- La participación en clase será tenida en cuenta en la valoración de los trabajos entregados para obtener la máxima calificación.
- Las actividades prácticas y teórico-prácticas suponen el 50% de la nota final. La máxima puntuación que podrá obtenerse es de 5 puntos. Se realizarán 7 actividades prácticas cuya puntuación es de 0,5 hasta 1 punto por trabajo (el/la profesor/a indicará la puntuación correspondiente a cada práctica en función de su relevancia).
- La prueba escrita supone el 50% restante de la nota final. Se realizará una prueba obligatoria escrita de 24 preguntas (preguntas multi-ítems y preguntas de respuestas cortas, teniendo en cuenta que por cada 2 respuestas erróneas se restará una respuesta correcta). La puntuación máxima que se puede obtener es de 5 puntos. Dicha prueba se realizará el día fijado por la Facultad en la guía del estudiante.
- Para aprobar la asignatura, es necesario superar la prueba escrita final con un mínimo de 2,5 puntos y aprobar las actividades prácticas y teórico-prácticas con un mínimo de 2,5 puntos.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA CONTINUA

- Los estudiantes que no hayan superado la asignatura en la convocatoria ordinaria dispondrán de una convocatoria extraordinaria. A ella podrán concurrir todos los estudiantes, con independencia de haber seguido o no un proceso de evaluación continua.
- Se guardarán para la convocatoria extraordinaria las prácticas entregadas de los estudiantes que no hayan superado la prueba escrita en la convocatoria ordinaria.
- Los criterios de evaluación para la convocatoria extraordinaria son los mismos adoptados para la convocatoria ordinaria.
- Las actividades prácticas y teórico-prácticas suponen el 50% de la nota final. La máxima puntuación que podrá obtenerse es de 5 puntos. Se realizarán 7 actividades prácticas cuya puntuación es de 0,5 hasta 1 punto por trabajo (el/la profesor/a indicará la puntuación correspondiente a cada práctica en función de su relevancia).
- La prueba escrita supone el 50% restante de la nota final. Se realizará una prueba obligatoria escrita de 24 preguntas (preguntas multi-ítems y preguntas de respuestas cortas, teniendo en cuenta que por cada 2 respuestas erróneas se restará una respuesta correcta). La puntuación máxima que se puede obtener es de 5 puntos. Dicha prueba se realizará el día fijado por la Facultad en la guía del estudiante.
- Para aprobar la asignatura, es necesario superar la prueba escrita final con un mínimo de 2,5 puntos y aprobar las actividades prácticas y teórico-prácticas con un mínimo de 2,5 puntos.

EVALUACIÓN ORDINARIA ÚNICA FINAL

Podrán acogerse a esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Directora del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La Directora del Departamento, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en la Decana del Centro, agotando la vía administrativa.

No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

Pruebas que formarán parte de la evaluación única final en la convocatoria ordinaria:

- Entrega obligatoria de tres trabajos. Suponen el 50% de la nota. La entrega debe efectuarse el día del examen



indicado por la Facultad en la Guía Informativa del estudiante.

- Prueba escrita obligatoria. Supone el 50% de la nota.
- Es necesario superar la prueba escrita con un mínimo de 2,5 sobre 5 puntos (y conseguir un mínimo de 5 puntos al sumar la nota de los trabajos entregados).

El material de estudio de la asignatura podrá descargarse desde la plataforma PRADO 2. Sin embargo, los estudiantes autorizados a realizar la evaluación única final deberán ponerse en contacto con el/la profesor/a para acordar los tres trabajos a entregar e informarse de más detalles.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA ÚNICA FINAL

Podrán acogerse a esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan cumplir con el método de evaluación continua por motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad o cualquier otra causa debidamente justificada que les impida seguir el régimen de evaluación continua.

Para acogerse a la evaluación única final, el estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, a la Directora del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua.

La Directora del Departamento, oído el profesorado responsable de la asignatura, resolverá la solicitud en el plazo de diez días hábiles. Transcurrido dicho plazo sin que el estudiante haya recibido respuesta expresa por escrito, se entenderá estimada la solicitud. En caso de denegación, el estudiante podrá interponer, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el Rector, quien podrá delegar en la Decana del Centro, agotando la vía administrativa.

No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

Pruebas que formarán parte de la evaluación única final en la convocatoria extraordinaria:

- Entrega obligatoria de tres trabajos. Suponen el 50% de la nota. La entrega debe efectuarse el día del examen indicado por la Facultad en la Guía Informativa del estudiante.
- Prueba escrita obligatoria. Supone el 50% de la nota.
- Es necesario superar la prueba escrita con un mínimo de 2,5 sobre 5 puntos (y conseguir un mínimo de 5 puntos al sumar la nota de los trabajos entregados).

El material de estudio de la asignatura podrá descargarse desde la plataforma PRADO 2. Sin embargo, los estudiantes autorizados a realizar la evaluación única final deberán ponerse en contacto con el/la profesor/a para acordar los tres trabajos a entregar e informarse de más detalles.

CONVOCATORIA ESPECIAL:

Los estudiantes de Grado a los que les falte para finalizar sus estudios un número máximo de 30 créditos, sin tener en cuenta en este cómputo el trabajo de fin de Grado, dispondrán de una convocatoria especial en la cual podrán presentarse a alguna asignatura en la que hayan estado matriculados en cursos anteriores.

Pruebas que formarán parte de la evaluación:

- Entrega obligatoria de tres trabajos. Suponen el 50% de la nota.
- Prueba escrita obligatoria. Supone el 50% de la nota.
- Es necesario superar la prueba escrita con un mínimo de 2,5 sobre 5 puntos (y conseguir un mínimo de 5 puntos al sumar la nota de los trabajos entregados).

INFORMACIÓN ADICIONAL

- En todas las modalidades de evaluación los sistemas de evaluación se adaptarán a las necesidades especiales de los y las estudiantes con diversidades funcionales, garantizando en todo caso sus derechos y favoreciendo su



inclusión en los estudios universitarios. En el caso de estudiantes con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo, las pruebas de evaluación deberán adaptarse a sus necesidades, de acuerdo a las recomendaciones de la Unidad de Inclusión de la Universidad, procediendo los Departamentos y Centros a establecer las adaptaciones metodológicas, temporales y espaciales precisas, de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa de atención a estos estudiantes. Asimismo, a petición del profesor/a, se podrá solicitar apoyo a la unidad competente de la Universidad cuando se trate de adaptaciones metodológicas especiales.

- Toda la documentación relativa a la asignatura estará disponible en PRADO2: <http://prado.ugr.es>

